



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: S/ Aprobación del Proyecto de creación de la Carrera y Plan de Estudios de la “Especialización en Estudios Sociales y Políticos con orientación en Derechos Humanos” modalidad a distancia.

VISTO el expediente N° EX-2023-108973944- -APN-IUNDDHH#MJ, las Leyes Nros. 24.521 y 26.995, el Estatuto Provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” (IUNMa) aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, la RESOL-2022-174-APN-IUNDDHH#MJ, la RESOL-2023-125-APN-IUNDDHH#MJ, la RESOL-2023-132-APN-IUNDDHH#MJ y la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2022-2-APN-ME, y

CONSIDERANDO:

Que, es función del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” (IUNMa), velar por el cumplimiento y la consecución de sus objetivos, conforme el art. 75 inc. 19 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, la Ley N° 26.995 de creación del IUNMa, la Ley N° 24.521 de Educación Superior y lo establecido en su Estatuto Provisorio.

Que, el art. 6° del Estatuto Provisorio del IUNMa postula una visión tendiente a la búsqueda de la excelencia académica con definida orientación en el campo de los Derechos Humanos.

Que, es objetivo de IUNMa crear y transmitir conocimientos académicos y científicos socialmente relevantes, haciendo especial énfasis en los Derechos Humanos, como así también lo es impartir educación de nivel Superior Universitario privilegiando la oferta académica que responda a la solución de problemas reales de la comunidad (art. 7° incs. a) y b) del Estatuto Provisorio).

Que por RESOL-2021-80-APN-IUNDDHH#MJ y RESOL-2021-81-APN-IUNDDHH#MJ, se creó el Área de Educación a Distancia, con el objeto de gestionar la educación a distancia según los lineamientos y directrices establecidos en la R.M. N° 2641-E/17 y aprobó el Reglamento de Educación a Distancia para regular el desarrollo del Área de Educación a Distancia y los procesos de enseñanza y aprendizaje del IUNMa (IF-2021-101064756-APN-IUNDDHH#MJ), respectivamente, y que incluyen las propuestas de carrera de posgrado.

Que, mediante la RESOL-2022-174-APN-IUNDDHH#MJ, se aprobó la creación de la Dirección de Posgrado del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE

PLAZA DE MAYO”.

Que, a través de la RESOL-2023-125-APN-IUNDDHH#MJ, se aprobó el Reglamento General de Actividades de Posgrado.

Que, por nota dirigida a la Secretaría Académica, la Directora de Posgrado pone a consideración la propuesta de la Carrera de Especialización en Estudios Sociales y Políticos con orientación en Derechos Humanos (Modalidad a distancia).

Que, la mencionada propuesta, incluye información necesaria y pertinente respecto a: fundamentación, objetivos, perfil del/la egresado/a y características curriculares de la carrera (modalidad de dictado, régimen de cursada, estructura del plan de estudios, asignación de carga horaria, y contenidos mínimos de cada asignatura). También fundamenta la opción pedagógica a distancia (materiales de estudio y de orientación, interacción docente/estudiante, aula virtual, interfase del campus virtual, materiales didácticos, equipo interdisciplinario). Además, la propuesta establece los criterios de evaluación y las condiciones de elaboración, dirección y evaluación del Trabajo Integrador Final, cuya aprobación conduce a la extensión del correspondiente Título de Especialista en Estudios Sociales y Políticos con orientación en Derechos Humanos. Finalmente, señala los requisitos de admisión, regularidad, aprobación y graduación.

Que, seguidamente, la Secretaria Académica, mediante NO-2023-108966364-APN-IUNDDHH#MJ, señala que en virtud de la etapa de organización por la que atraviesa el IUNMa, resultaría de vital importancia desarrollar acciones concretas que intensifiquen la Dirección de Posgrado, generando un impacto social y académico en beneficio de la comunidad educativa en su conjunto; de ahí, pues, refiere que estarían dadas las condiciones para que el IUNMa pueda aprobar Planes de Estudios de carreras con modalidad a distancia dependientes de la Dirección de Posgrado.

Que, en ese marco, la Secretaría Académica avala el Proyecto de creación de la carrera y el Plan de Estudios de la “Especialización en Estudios Sociales y Políticos con orientación en Derechos Humanos” con modalidad a distancia de la Dirección de Posgrado del IUNMa y propone la aprobación del mismo por Resolución rectoral.

Que el art. 5° de la Ley No. 26.995 dispone que hasta tanto se normalice el IUNMa, el Rector Organizador tendrá las atribuciones, obligaciones y responsabilidades previstas en el art, 49 de la Ley No. 24.521, de Educación Superior.

Que, la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 26.995 y 24.521, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015 y la Resolución Firma conjunta N° RESFC-2022-2-APN-ME.

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

“MADRES DE PLAZA DE MAYO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de creación de la Carrera y Plan de Estudios de la “Especialización en Estudios Sociales y Políticos con orientación en Derechos Humanos” modalidad a distancia, de la Dirección de Posgrado del IUNMa, que como Anexo I (IF-2023-108954298-APN-IUNDDHH#MJ) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Facultar a la Secretaría Académica a realizar todas las acciones tendientes ante la CONEAU para formalizar la presentación de la carrera, solicitar la acreditación, el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos que expida el IUNMa bajo el Plan de Estudios de la “Especialización en Estudios Sociales y Políticos con orientación en Derechos Humanos” de la Dirección de Posgrado del IUNMa.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese por copia electrónica a las Secretarías Académica, General y Administrativa, a la Dirección de Posgrado. Publíquese en la página oficial (www.iunma.edu.ar) y, oportunamente archívese.